SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ATI181026J21AV201962190311

ACUSE DE RESPUESTA

17 de Febrero de 2019

2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata.

Clave de RFC: ATI181026J21 **Folio:** AV201962190311 **Hoja: 1 de 2**

Denominación o Razón Social: ACRO TRANSPORTE INTERNACIONAL

ESTIMADO CONTRIBUYENTE:

Se informa respecto de la atención brindada a su Servicio o Solicitud, que se recibió con el número de Folio AV201962190311.

RESUMEN DE SU SERVICIO SOLICITADO:

SOLICITUD DE ESTÍMULO FISCAL DE IVA REGIÓN FRONTERIZA NORTE

ATENCIÓN O RESPUESTA:

En relación con el caso de servicio o solicitud ingresado a través del Portal del SAT mediante el cual se presentó el aviso para aplicar el estímulo fiscal de IVA en la región fronteriza norte, te informamos que se tiene por presentado el aviso con efectos a partir del 1 de enero de 2019, en términos de los artículos 31, primer párrafo del CFF, artículos Décimo Primero y Décimo Segundo del "Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte", así como de la regla 11.11.2. de la Sexta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, y de la ficha de trámite 4/DEC-10 del Anexo 1-A de la citada Resolución, entendiéndose por realizadas las manifestaciones bajo protesta de decir verdad en el sentido de "que no has realizado operaciones con contribuyentes que se hayan ubicado en la presunción establecida en el artículo 69-B del CFF, o bien, que acreditaron ante el SAT que efectivamente adquirieron los bienes o recibieron los servicios que amparan los CFDI" y "que los socios o accionistas registrados ante el SAT no se encuentren en los supuestos del artículo 69-B del CFF".

Por lo anterior, y a fin de continuar aplicando el estímulo autorizado en materia de IVA, es necesario que en todo momento cumplas con los requisitos establecidos en el mencionado Decreto.

No obstante, se dejan a salvo las facultades de la autoridad para requerir a los contribuyentes, los datos, informes o documentos adicionales que considere necesarios y que estén relacionados con los avisos presentados.

Para cualquier duda o aclaración llama a MarcaSAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México, o 01 (55) 627 22 728 del resto del país, opción 3 seguida de opción 1, de lunes a viernes de 8:30 a 18:30 horas.
Utiliza también los servicios disponibles en el Portal del SAT, y realiza consultas o aclaraciones con tu contraseña.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección http://www.sat.gob.mx.

Cadena Original:
||ATI181026J21|25/01/2019|05:22|AV201962190311|Servicio o Solicitud|IVA FRONTERA|WEB|17/02/2019|00000100000700011218 8||

Sello Digital:
MqmCMZaw3Lrob1SRWG4dL6bmxLWtYtCX7STqmlzxRy0L2YuHlpafdHuvwGD1XupLoPKXOxII4Oeoz0rOlOKO+1Ts3f/4RJblWtHuXlnTZ2hSElefNTQk/ZH7 ZqYSCp4GYm0/s57rDrj34pdJ0G893L9JNWMZ9AmiD90C/J/h7qw=

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ATI181026J21AV201962190311

ACUSE DE RESPUESTA

17 de Febrero de 2019

2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata.

Clave de RFC: ATI181026J21 **Folio:** AV201962190311 **Hoja: 2 de 2**

Denominación o Razón Social: ACRO TRANSPORTE INTERNACIONAL

Este documento no crea derechos ni establece obligaciones distintas a las contenidas en las disposiciones fiscales.

Tienes derecho a ser informado y asistido por autoridades fiscales.
Si requieres orientación o auxilio acerca de tus derechos y medios de defensa acude a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, prodecon.gob.mx, o llama al 01 800 61 10 190.

SAT... ¡más fácil, más rápido!

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección http://www.sat.gob.mx.

Cadena Original:
||ATI181026J21|25/01/2019|05:22|AV201962190311|Servicio o Solicitud|IVA FRONTERA|WEB|17/02/2019|00000100000700011218 8||

Sello Digital:
MqmCMZaw3Lrob1SRWG4dL6bmxLWtYtCX7STqmlzxRy0L2YuHlpafdHuvwGD1XupLoPKXOxII4Oeoz0rOlOKO+1Ts3f/4RJblWtHuXlnTZ2hSElefNTQk/ZH7 ZqYSCp4GYm0/s57rDrj34pdJ0G893L9JNWMZ9AmiD90C/J/h7qw=